

Prefacio

ESTE libro iba a tener otro prefacio. Pero, a razón de los últimos acontecimientos que hemos vivido, la pandemia del coronavirus iniciada a finales de 2019 y declarada a comienzos de 2020, nos hemos visto impelidos a incluir, justo antes de su impresión, algunas consideraciones de relieve para el tema de esta obra sobre la justicia intergeneracional.

A este respecto, y porque son importantes para nuestra labor, somos conscientes de las batallas que los movimientos sociales están llevando a cabo en la actualidad para corregir injusticias, como el movimiento *Black Lives Matter*, que ha alcanzado una presencia global significativa. Es más, en este momento de reconocimiento de la trascendencia y relevancia de estos movimientos, cabe incluir la urgencia de otras demandas de justicia que llevamos reclamando durante muchos años, como la de las víctimas de la violencia sexista o la lucha contra las agresiones y la persecución de líderes indígenas, algunos de los cuales pierden sus vidas por defender los derechos de sus comunidades y de la tierra. A estas luchas les sigue un largo etcétera.

Merece la pena establecer algunas conexiones con estas realidades, conexiones que son importantes para el objeto de esta monografía. Existe un vínculo revelador entre la crisis derivada de la pandemia de COVID-19 y las injusticias sociales: las personas con menos poder de negociación, las que cuentan con

menos capacidades aseguradas y están en una posición de desventaja, son las que más pierden. Resulta innegable que las pandemias amplían las desigualdades sociales.

Durante este periodo, hemos asistido a la proliferación del abuso de expresiones que giran en torno a la idea de la vulnerabilidad, particularmente en los medios de comunicación. En muchas ocasiones el uso de estas expresiones se ha hecho no con el ánimo de realizar una reflexión de calado acerca de sus condiciones y su significado, sino más bien para asentar determinadas posturas políticas sin voluntad de ahondar en las raíces de los problemas socioeconómicos. A mi parecer, lo que emerge nítidamente de la crisis sanitaria que estamos viviendo, lo que esta ha acentuado y ha puesto patentemente de manifiesto, son las posiciones de desventaja, las desigualdades interpersonales que viven las ciudadanas y ciudadanos, cosa que corresponde, sin ningún ápice de duda, al ámbito de la justicia. Vulnerables, desde un punto de vista ontológico, somos y siempre hemos sido. En palabras de Paul Ricœur, los seres humanos, en la medida en que somos seres *vivientes*, somos seres *sufrientes*. Nuestra fragilidad es innata, en cuanto que parte de la naturaleza variable y cambiante.

Lo que está en juego son nuestras *oportunidades reales* y las de los futuros seres humanos. Son nuestras capacidades las que se han visto todavía más limitadas y, en algunos casos, anuladas; por ejemplo, usando la clasificación de las capacidades de Martha Nussbaum, nuestro «control sobre el propio entorno», nuestra capacidad para los «sentidos, la imaginación y el pensamiento» y la capacidad de las «emociones», por no hablar ya de la capacidad de la «vida» y la «salud física».

Pensar, con mayor ímpetu y a partir de un enfoque intergeneracional, qué es sustantivo para la vida de las personas se vuelve un ejercicio todavía más necesario en razón de los últimos acontecimientos. El presente estudio adquiere así, si cabe, aún mayor pertinencia.

En esta dirección, emergen preguntas que guían nuestro análisis de acuerdo al asunto del que nos ocupamos: ¿Qué razones tenemos para cuidar del bienestar de las personas que vivirán en el futuro? ¿Cuáles son las bases teóricas que podrían dificultar la acción dirigida a preservar la vida humana en circunstancias

dignas? Y, en el caso de que estemos dispuestos a realizar sacrificios para crear estas circunstancias, ¿qué queremos dejar a los que todavía no han nacido? Contribuir a dar respuesta a estas incógnitas sirvió como impulso para iniciar este itinerario de investigación. Se trata de formular algunos principios que puedan afrontar estas preguntas desde un enfoque más holístico o comprensivo de lo que le falta a nuestra vida y de cómo queremos vivir juntos, para avanzar en la corrección de las injusticias y en la sostenibilidad de las condiciones que hacen digna y humana la vida. La reflexión moral y sobre la justicia, partiendo de lo que las injusticias nos enseñan, tiene que incardinarse en lo particular, en la vida concreta de las personas y en la búsqueda de lo que Aristóteles entendía como el «bien común», indisociable del bien individual. No es esta una cuestión que ataña en exclusiva a las consecuencias, porque de lo que se trata es de dilucidar a qué le damos valor, qué deberíamos proteger, mantener y transmitir.

Mi enfoque en este tratamiento de la justicia intergeneracional como objeto de la Filosofía práctica es el de las capacidades. Señeramente, efectúo un análisis del proyecto normativo de Amartya Sen y su relación con otros proyectos desde una concepción de la justicia centrada en lo que efectivamente las personas pueden «hacer» y «ser», considerando las *oportunidades reales* que las personas tienen para llevar un tipo de vida que tengan razones para valorar, y trazo una constelación de nociones que nos ayuden a pensar lo que la justicia intergeneracional exige. Pero, como marco teórico que necesita ser complementado para afrontar correctamente los desafíos contemporáneos, a lo largo del libro se desarrolla una «nueva» categoría, una reconceptualización, de un viejo concepto: el de responsabilidad.

En efecto, las categorías ético-políticas que hemos manejado hasta nuestros días en la tarea siempre incompleta de comprender el mundo, que beben de las aspiraciones de la Ilustración europea en la tradición occidental, se han vuelto exiguas en la excepcionalidad del enclave histórico en el que nos hallamos. La fragilidad de los sistemas y de la vida, que ahora impregna el mundo, nos exhorta a crear nuevos conceptos e introducir nuevas categorías. Una de ellas es la de *responsabilidad transgeneracional prospectiva*. Su carácter original radica en que, ante esta nueva realidad, ante esta fragilidad que emana de las consecuencias de

la nueva estructura de la acción humana y su capacidad de destrucción sin precedentes, lo recorrido y conocido en términos de *ser responsables de* o *ser capaces de responsabilidad* no es suficiente. Este es un inicio que pretende abordar un tema bastante inexplorado en el panorama de la ética contemporánea. Así, en este ensayo entendemos que la eliminación de las injusticias no conoce otra responsabilidad que aquella que se sumerge de pleno en las exigencias de la justicia intergeneracional y en esa novedosa categorización de la responsabilidad que pueda servir de llave de paso al pensamiento acerca de lo que le debemos a las generaciones futuras.

Este estudio es pionero en cuanto que se consagra de manera destacada a un área de investigación que el enfoque de las capacidades no ha abordado todavía de manera resolutoria. Es pertinente concentrarse en esta esfera, pues otros problemas asociados a la justicia social y relativos al dominio de la filosofía política han recibido una excelente atención desde la interdisciplinariedad que caracteriza a la teoría. En términos generales, la justicia intergeneracional es un asunto que los teóricos contemporáneos de la justicia consideran problemático pero a la vez impostergable. Es así una deuda pendiente que ha contraído el enfoque de las capacidades.

A la vez, recogemos el espíritu de grandes pensadores y concebimos que la aproximación acuñada en este estudio para el tratamiento de la justicia entre generaciones no es el único modo de acometer tal tarea ni se presenta como la única solución posible para el pensamiento de la justicia intergeneracional.

Como se hará evidente, analizamos casos prácticos no con el objetivo de entenderlos como fines en sí mismos, sino más bien para ilustrar ideas generales. La argumentación está, asimismo, atravesada por una perspectiva de género y el interés en poner de manifiesto la relevancia de las demandas de justicia social. Nuestro propósito es contribuir a la teoría para revertirla en la práctica y por ello la argumentación se articula en torno a los problemas más recurrentes del dominio de la justicia intergeneracional: el problema de la no-identidad, el problema de la incertidumbre y la falta de conocimiento, la ausencia de cooperación y solapamiento entre generaciones, y el problema motivacional o por qué deberíamos preocuparnos por las personas futuras.

PREFACIO

Este libro no va dirigido exclusivamente a las personas que trabajan en el campo de la justicia entre generaciones. Es un trabajo general sobre qué queremos dejar a las generaciones futuras y cuáles son nuestras obligaciones al respecto. Por lo tanto, se propone intervenir en la discusión pública con la certeza de que este es el mejor vehículo para el cambio y la transformación social.

El presente ejercicio filosófico se sustenta en la convicción de que tenemos que hilar esta perspectiva intergeneracional en nuestro pensamiento de manera firme, sostenible y urgente. Reconozco, a la vez, que es una cuestión muy difícil de resolver y concretar, pero confío en que el abordaje y análisis de preguntas complejas e intrincadas respuestas es productivo y además ha sido siempre competencia sobresaliente de la filosofía. Si de alguna manera este libro puede contribuir al debate de lo que les debemos a las personas del futuro, habrá cumplido con creces su objetivo. Más allá de esto, sin embargo, mi deseo es que los resultados de dichos debates traspasen los confines del pensamiento para convertirse en acción.

Irene Gómez
Colegio de España, París
Julio de 2020